

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE.

En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución número 00715 del 02 de febrero de 2021, notificada mediante correo electrónico el día 02 de febrero de la misma anualidad, la Corporación otorgó **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** a los señores **MARÍA CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 41.903.668, y **JORGE ELÍAS MATEUS SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 94.180.010, en un caudal total de 0,057 L/seg para uso doméstico y riego, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° **020-197950**, ubicado en el municipio de San Vicente. Por una vigencia de 10 años.
- 1.1 En la mencionada resolución se requirió a los señores a los señores **MARÍA CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ y JORGE ELÍAS MATEUS SANCHEZ**, dar cumplimiento entre otras a las siguientes obligaciones:
 - Implemente en la fuente, el diseño de la obra de captación y control de pequeños caudales entregado por Cornare e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación y aprobación en campo.
 - Diligenciar y allegar a la Corporación el PUEAA como lo estipula el Decreto No 1090 del 28 de junio del 2018.
2. Que mediante Escrito con radicados CE-02607 del 16 de febrero de 2021, el usuario allega a la Corporación el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA.
3. Que por medio de radicado mediante radicado CE-06693 del 26 de abril de 2021, los interesados allegan a la Corporación solicitud de prórroga de plazo para realizar la obra de captación.
4. Que funcionarios de la Corporación procedieron a evaluar la información presentada, generándose el Informe Técnico número 06422 del 15 de octubre de 2021, con el fin de conceptuar sobre la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, en el cual se concluyó lo siguiente:

“(…)

25. OBSERVACIONES:

Se realizó visita el día 20 de septiembre de 2021 a la vereda Guaciru del municipio de San Vicente, en compañía del señor Jorge Elías Mateus Sánchez interesado de la solicitud, tanto en la visita como en el radicado de la solicitud CE-06693-2021 el usuario manifiesta lo siguiente:

“... Hemos tenido dificultades económicas y otras de fuerza mayor que nos han impedido cumplir con el requerimiento”

Además, el usuario manifiesta en la visita realizada que debe construir una vía de acceso para llevar los materiales de la obra hacia la fuente, por lo tanto, el señor Jorge Elías Mateus Sánchez solicita una prórroga de 6 meses para realizar dicha obra.



Figura 1. Predio en el que se encuentra la fuente de captación

En dicha visita, se logró identificar que el usuario aún no cuenta con la obra de captación y control de caudal implementada.

Con el fin de responder a lo planteado en la solicitud con radicado CE-06693-2021 del 26 de abril de 2021, se informa al señor Jorge Elías Mateus Sánchez que se procede a conceder la prórroga para la implementación de la obra de captación y control de caudal.

Al momento de implementar la obra deberá tener en cuenta lo citado en la Resolución R_VALLES-RE-00715-2021 del 02 de febrero de 2021:

“ARTÍCULO SEGUNDO. La Concesión de aguas que se OTORGA mediante la presente Resolución conlleva la imposición de condiciones y obligaciones para su aprovechamiento; por lo que se REQUIERE... den cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Para caudales a otorgar menores de 1.0 L/s. Implemente en la fuente, el diseño de la obra de captación y control de pequeños caudales entregado por Cornare e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación y aprobación en campo. En su defecto, deberá construir una obra que garantice la derivación del caudal otorgado e informar por escrito o correo electrónico para la respectiva verificación y aprobación en campo anexando los diseños de la misma.

1.1 Para caudales a derivar de fuentes superficiales mediante sistema de bombeo: El usuario que requiera sistema de bombeo para impulsar el caudal otorgado, deberá acogerse la opción antes descrita para captar por gravedad y conducir el caudal a un pozo de succión, de donde se realizará el bombeo hasta el tanque de redistribución...”

A continuación, se realiza verificación de los requisitos de las concesiones otorgadas.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Resolución R_VALLES-RE-00715-2021 del 02 de febrero de 2021

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Implementar el diseño de obra de captación y control de caudal	20/09/2021		x		El usuario solicita prórroga de seis meses para su implementación.
Allegar a Cornare el PUEAA como lo estipula el Decreto No 1090 del 28 de junio del 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones".	20/09/2021	x			Se evalúa en el presente informe
Permiso de vertimientos	20/09/2021		x		No se encuentra aún en trámite el permiso de vertimientos en lo que concierne a la implementación del cultivo de hortensias que desea implementar

Mediante radicado CE-02607-2021 del 16 de febrero de 2021, el usuario allega el PUEAA, como lo estipula el Decreto No 1090 del 28 de junio del 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"; este se encuentra mal diligenciado en cuanto al consumo mensual medido o estimado, reportando en este un caudal de 40 m³/s cuando este es de 147,74 m³/s de acuerdo a lo otorgado para la captación, por lo que no es posible su evaluación. No obstante, este fue diligenciado en campo, teniendo lo siguiente:

Evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorra de Agua PUEAA

AGUA SUPERFICIAL			
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:			
2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>	
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>	
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>	
2618	Rio Arma	<input type="checkbox"/>	
2701	Rio Porce	<input type="checkbox"/>	
Nombre Fuente: La Magdala			
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Léntico	<input type="checkbox"/>	
		Caudal Otorgado (L/s):	Uso: Doméstico y Riego
		_____ 0,057 L/s	
AGUA SUBTERRÁNEA			
No Aplica			

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	La Magdalena					
Área de estudio	La fuente La Magdalena cuenta con buena cobertura vegetal consistente en vegetación nativa y pastos.					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo __NA__%	Bosque Plantado NA %	Cultivo Permanente NA %	Cultivo Transitorio NA %	Pastos __NA__%	Otros __%
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Aún no se tiene el cultivo de hortensias implementado, por lo que no cuentan utilización de agroquímicos en el momento.					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	El uso del agua es para Riego de productos para control de plagas e hidratación de capuchones para un cultivo de hortensias.					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	No se cuenta con aislamiento para la protección de la fuente					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	No se generan residuos debido a que aún no hay vivienda construidas en el predio ni el establecimiento del cultivo de hortensias					
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	La parte interesada requiere de permiso de vertimientos, en lo que concierne al cultivo de hortensias que desea implementar					
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No se informa de dificultades para el abastecimiento durante la visita					
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	No se informa sobre dichas dificultades durante la visita					
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	No aplica					
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen	No cuenta con tanque para la recolección de aguas lluvia					

almacenado y usos dados al agua)	
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	No aplica
Especifique si se hace reuso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No aplica
2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.):	
Fuente Superficial 1. "La Magdalena"	
Caudal promedio de la fuente de captación	0,61 L/s
Aforo Puntual	0,61 L/s Método Volumétrico según informe técnico R_VALLES-IT-00425-2021 del 29/01/2021
Fecha de Aforo	15/01/2021 Estado del tiempo: época invierno moderado con lluvia de baja intensidad el día de la visita técnica según informe técnico R_VALES-IT-00425-2021 del 29/01/2021
3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.	
VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	Según el informe técnico R_VALLES-IT-00425-2021 del 29/01/2021 la fuente denominada "La Magdalena", se encuentra protegida con vegetación nativa, en la actualidad en el lugar no cuenta con un sistema de almacenamiento en este punto, según lo manifestado por el interesado, piensa instalar una canaleta con desarenador que lleve a un tanque de almacenamiento y de allí por medio de una bomba conducir el agua
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	No cuentan con desarenador
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	no cuenta con tanque de almacenamiento, el usuario manifiesta que piensa instalar un tanque con capacidad de 4 m ³
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	No aplica, aún no se ha realizado la obra de captación
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Solo aplica si	No aplica

tiene separado los consumos por procesos.	
Dispositivos de bajo consumo instalados.	No reporta
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	No aplica

4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS:

4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO

N° EMPLEADOS: No aplica	PERIODO DE REPORTE:	Consumo promedio M ³ /mes	Módulo de consumo: L/empleador-día
-------------------------	---------------------	--------------------------------------	------------------------------------

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN

MESES:	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M ³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustria I (Floricultura, Frutales y otros)	Ornamental	Centros de Faenado	Otros: DOMESTICO, RIEGO
1. Julio					
2. Agosto					
3. Septiembre					
4. Octubre					
5. Noviembre					
6. Diciembre					
7. Enero					
8. Febrero					
9. Marzo					
10. Abril					
11. Mayo					
12. Junio					

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal estimado.

MES:	CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M ³)
1. Enero	147,74
2. Febrero	147,74
3. Marzo	147,74
4. Abril	147,74
5. Mayo	147,74
6. Junio	147,74
7. Julio	147,74
8. Agosto	147,74
9. Septiembre	147,74
10. Octubre	147,74
11. Noviembre	147,74
12. Diciembre	147,74

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO:	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustria I (Floricultura, Frutales y otros)	Ornamental	Centros de Faenado	Otros:
NR	L/Animal-día	0,015 L/Ha-s	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	120 L/hab-día
				L/Cab-día (Bovinos)	
		L/M ² -Día	Recarga del lago	L/Cab-día (Equinos)	

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Captado (M ³ /mes)	147,74
Caudal Aprovechado (M ³ /mes)	147
Pérdidas Totales (%)	0,5

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO 2021-2031

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS: NA

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustria I (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO:	No aplica									

1.2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS NA

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustria I (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO:	No aplica									

2. PLAN DE INVERSIÓN:

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (UNIDAD)		1								
METROS LINEALES DE TUBERÍA A INSTALAR O REPONER (ML)	80									

IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)					1					
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	1									
# DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)					4					
VOLUMEN DE AGUAS LLUVIAS APROVECHADA (M³)					1					
META	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
# DE MACROMEDIDORES AINSTALAR O REPONER (UNIDAD)		4 MILLONES								
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)	5 MILLONES									
IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)				25 MILLONES						
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)	1MILLON									
# DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)				2 MILLONES						
VOLUMEN DE AGUAS LLUVIAS APROVECHADA (M³)				220 MIL						
INDICADORES:										
INDICADOR ACTIVIDAD 1	# de macromedidores a instalar o reponer implementados/ # de macromedidores a instalar o reponer proyectados * 100									
INDICADOR ACTIVIDAD 2	# de ml de tubería implementados / # de ml de tubería proyectados * 100									
INDICADOR ACTIVIDAD 3	# de tecnologías de bajo consumo implementadas / # de tecnologías de bajo consumo proyectadas* 100									
INDICADOR ACTIVIDAD 4	# de obras implementadas / # de obras proyectadas * 100									
INDICADOR ACTIVIDAD 5	# de sistemas de almacenamiento implementados / # de almacenamiento proyectados * 100									
INDICADOR ACTIVIDAD 6	Volumen de agua lluvia aprovechadas implementadas / volumen de agua lluvia proyectada * 100									

26. CONCLUSIONES:

- INFORMAR al señor Jorge Elías Mateus Sánchez que procede a conceder la prórroga de la implementación del diseño de obra de captación y control de caudal por un término de 30 días.
- Sobre la información evaluada del PUEAA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN REFERENCIAL			DE DE	ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE			

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-188/V.01

23.-Dic-15

AHORRO DEL AGUA - PUEAA -					
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				La fuente La Magdala cuenta con buena cobertura vegetal consistente en vegetación nativa y pastos.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reporta la información de oferta de la fuente de 0,61 L/s según informe técnico R_VALLES-IT-00425-2021 del 29/01/2021
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Según el informe técnico R_VALLES-IT-00425-2021 del 29/01/2021 la fuente denominada "La Magdala", la cual se encuentra protegida con vegetación nativa, en la actualidad en el lugar no cuenta con un sistema de almacenamiento en este punto, según lo manifestado por el interesado, piensa instalar una canaleta con desarenador que lleve a un tanque de almacenamiento y de allí por medio de una bomba conducir el agua.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Se reporta consumo de 147,74 m3/mes el cual es equivalente a 0,057 L/s caudal igual al otorgado por la Corporación
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Se reportan unas pérdidas de 0,5 %
MÓDULOS DE CONSUMO		X			120 L/hab-día, 60 L/hab-día Y 0,015 L/ha-s
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS		X		X	No es obligatorio para formulario simplificado, por lo que no es diligenciado por el usuario
REDUCCIÓN DE CONSUMOS		X		X	No es obligatorio para formulario simplificado por lo que no es diligenciado por el usuario
PLAN DE INVERSIÓN	X			X	Se presenta un plan de inversión por valor de \$37.220.000
INDICADORES		X		X	Se cuantifican las actividades, lo que permite generar los indicadores, y medir el cumplimiento del plan propuesto.

- c) *El señor Jorge Elías Mateus Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 94.180.010 que deberá tramitar permiso de vertimientos en lo que concierne a la implementación del cultivo de hortensias que desea implementar.*”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 80 de la Carta Política Colombiana señala que *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución (...)*”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *¡Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento; emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como *“(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.*

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *“(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa*

(...)”

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto 1076 de 2015, reglamentó la Ley 373 de 1997, en lo relacionado al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua; herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA, presentado por los señores **MARÍA CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 41.903.668, y **JORGE ELÍAS MATEUS SANCHEZ** con cédula de ciudadanía número 94.180.010, para el período comprendido entre los años 2021-2031, ya que contiene la información básica para su aprobación.

Parágrafo 1. El programa para el uso eficiente y ahorro del agua –PUEEA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (l/s): Se reporta un consumo de 147,74 m³/mes el cual es equivalente a 0,057 L/s
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 0,5 %
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%): NA%
- META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%): NA%
- ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	1	4.000.000	# de macromedidores a instalar o reponer implementados/ # de macromedidores a instalar o reponer proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	80	5.000.000	# de ml de tubería implementados / # de ml de tubería proyectados * 100
Indicador actividad 3.	1	25.000.000	# de tecnologías de bajo consumo implementadas / # de tecnologías de bajo consumo proyectadas* 100
Indicador actividad 4.	1	1.000.000	# de obras implementadas / # de obras proyectadas * 100
Indicador actividad 5.	4	220.000	# de sistemas de almacenamiento implementados / # de almacenamiento proyectados * 100
Indicador actividad 6.	1	2.000.000	Volumen de agua lluvia aprovechadas implementadas / volumen de agua lluvia proyectada * 100

Parágrafo 2. Sugerir al señor Jorge Elías Mateus Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 94.180.010, implementar las siguientes actividades, al menos para los años 5 y 9 durante la vigencia de la concesión.

- Mantenimiento a las tuberías
- Mantenimiento tanques de almacenamiento
- Recalibración al macromedidor a instalar

Parágrafo 3. Informar a los interesados que deberán presentar el avance de cumplimiento del PUEEA entregado.

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR a los señores **MARÍA CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ, y JORGE ELÍAS MATEUS SANCHEZ**, para que den cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. En un término de treinta días hábiles, contados a partir de la ejecutora del presente administrativo, implementen la obra de captación y control de caudal.
2. Tramitar ante Cornare el permiso ambiental de vertimientos para cultivo de hortensias que se desea implementar.

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-188/V.01

23.-Dic-15

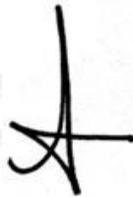
ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto administrativo a los señores **MARÍA CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ, y JORGE ELÍAS MATEUS SANCHEZ.**

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Cornare, a través de su página web www.cornare.gov.co conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente actuación administrativa procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 056740237250

Proceso: Control y seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas.

Proyectó. Abogado/ V. Peña P

Técnico. Ing/ D Forero / D Villada

Fecha. 19/10/2021